

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: PNSP N° 1100530439/14

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLINICO (CARROS Y CUNAS) PARA EL NUEVO PABELLON MATERNAL DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la misma, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y han constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 3 de Agosto de 2011), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLINICO (CARROS Y CUNAS) PARA EL NUEVO PABELLON MATERNAL DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas a la licitación, es la siguiente:

- DEXTROMEDICA, S.L.
- EL CORTE INGLES, S.A..
- JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.
- QUIRUMED, S.L.
- VIALTA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP Nº 1100530439/14 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLINICO (CARROS Y CUNAS) PARA EL NUEVO PABELLON MATERNAL DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** a las empresas que a continuación se relaciona, y por los importes que se señalan, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses del hospital, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores.

EMPRESA ADJUDICATARIA		EL CORTE INGLES, S.A.		
NIF		A-28017895		
Importe adjudicado sin IVA		14.290,00.-€		
IVA aplicable		10 % lote 4 resto 21%		
Importe total		15.962,32.- €		
Elemento determinante para la adjudicación		Mejor precio y propuesta técnica		
Lote	Denominación	Cantidad	Precio/unitario S/IVA	Importe total S/IVA
1	Carros Curas	6	152,00	912,00
2	Carros Lencería	4	325,00	1.300,00
4	Cunas Presalida	66	183,00	12.078,00

EMPRESA ADJUDICATARIA		DEXTROMEDICA, S.L.		
NIF		B-46149555		
Importe adjudicado sin IVA		10.750,00.-€		
IVA aplicable		10%		
Importe total		11.825,00.-€		
Elemento determinante para la adjudicación		Mejor precio y propuesta técnica		
Lote	Denominación	Cantidad	Precio/unitario S/IVA	Importe total S/IVA
3	Carros Parada	8	1.343,75	10.750,00

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HABILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 10 de Junio de 2014

EL DIRECTOR GERENTE



Edo Domingo Coronado Romero